



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

*Gobierno Municipal de Quebradillas*

*Legislatura Municipal*

**ORDENANZA NÚMERO: 13-LM**

**SERIE 2020-2021**

*Proyecto de Ordenanza Número: 8-LM*

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE GERENCIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A LA INSTALACIÓN DE **DOS (2) REDUCTORES DE VELOCIDAD** UBICADOS EN LA **CARRETERA 113 INTERIOR, KILÓMETRO 6.3 AVENIDA MONSERRATE CALLE JUAN PÉREZ DEL BARRIO SAN ANTONIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO**; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** *Mediante la Ordenanza Municipal Número 26-LM, Serie 2006-2007 se aprobó el procedimiento y normas a seguir para la instalación de reductores de velocidad en las vías públicas municipales de Quebradillas.*

**POR CUANTO:** *Los vecinos del Barrio San Antonio, Calle Juan Pérez, mediante comunicación escrita y firmas correspondientes han solicitado la instalación de reductores de velocidad para evitar posibles accidentes debido a la forma negligente en que transitan personas que utilizan dichas calles.*

**POR CUANTO:** *La Administración Municipal a través de su Oficina de Gerencia y Desarrollo de Proyectos ha realizado un estudio completo de la reclamación de estos residentes.*

**POR CUANTO:** *El Sr. Edgar E. Sein Cruz, Secretario Operacional y Director de la Oficina de Gerencia y Desarrollo de Proyectos realizó nuevamente una inspección física del lugar el pasado **viernes, 2 de octubre de 2020** a la mencionada Calle Juan Pérez del Barrio San Antonio para verificar las medidas, latitud y longitud debido a varias recomendaciones hechas por el alcalde. Luego de la reevaluación el Sr. Edgar E. Sein Cruz, recomienda la instalación de **dos (2) reductores de velocidad**. Le dio la aprobación a la instalación de estos, con un informe favorable. Copia de dicho informe se une y se hace formar parte integral de la presente ordenanza.*

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE: -----**

**SECCIÓN 1ra.:** **AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE GERENCIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A LA INSTALACIÓN DE DOS (2) REDUCTORES DE VELOCIDAD UBICADOS EN LA CARRETERA 113 INTERIOR, KILÓMETRO 6.3 AVENIDA MONSERRATE CALLE JUAN PÉREZ DEL BARRIO SAN ANTONIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO.**


**SECCIÓN 2da.:** **El PRIMER REDUCTOR DE VELOCIDAD** será instalado en la Calle Juan Pérez Interior en las coordenadas: Latitud 18.4400814 y Longitud -66.9364669.

**El SEGUNDO REDUCTOR DE VELOCIDAD** será instalado en la Calle Juan Pérez Interior en las coordenadas: Latitud 18.4408273 y Longitud -66.9361685.

**SECCIÓN 3ra.:** *Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.*

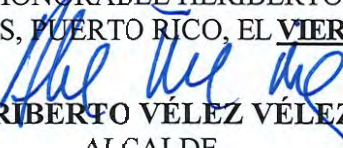
**SECCIÓN 4ta.:** *Que copia de esta ordenanza le sea cursada a la Oficina Propia del Alcalde, Auditoría Interna, Secretaría Municipal, Oficina de Gerencia de Desarrollo de Proyectos, Oficina de Obras Públicas Municipal, residentes de la Calle Juan Pérez en el Barrio San Antonio de Quebradillas, Policía Estatal, OGP y Departamento de Estado.*

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN LA **2DA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES, 8 DE OCTUBRE DE 2020.**

  
**PRIMITIVO VERA VALLE**  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**LUZ A. MENDEZ PÉREZ**  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL **VIERNES, 9 DE OCTUBRE DE 2020.**

  
**HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

*ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO*

*Gobierno Municipal de Quebradillas*

*Legislatura Municipal*



**CERTIFICACIÓN DE ORDENANZA**

*Yo, Luz A. Méndez Pérez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 13-LM**, Serie **2020-2021**, titulada: “PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE GERENCIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A LA INSTALACIÓN DE DOS (2) REDUCTORES DE VELOCIDAD UBICADOS EN LA CARRETERA 113 INTERIOR, KILÓMETRO 6.3 AVENIDA MONSERRATE CALLE JUAN PÉREZ DEL BARRIO SAN ANTONIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”, la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en 2da Sesión Ordinaria, celebrada el **jueves, 8 de octubre de 2020**, con catorce (14) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:*

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Haydeé Lasalle López

Hon. Geovanni Pérez Pérez

Hon. Maximino Vera Valle

Hon. José A. Juan Guzmán

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Hon. Sergio Nieves Valle

Hon. Primitivo Vera Valle

*Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.*

*Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **viernes, 9 de octubre de 2020**.*

*Atentamente,*

**Luz A. Méndez Pérez**  
*Secretaria de la Legislatura Municipal  
Municipio de Quebradillas*

PVV/lmp







## INFORME

### REDUCTOR DE VELOCIDAD

I- **CARR-113 INT. Km 14.2 CALLE JUAN PEREZ AVE. MONSERRATE  
BO. SAN ANTONIO QUEBRADILLAS, PUERTO RICO**

Luego de una inspección física al lugar en referencia recomendamos la instalación de (2) reductores de velocidad.

Debido a que se encuentra un taller de mecánica cerca del reductor #1 los clientes que lo visitan tiende acesar al mismo a exceso de velocidad según los vecinos de la calle, poniendo en riesgo la seguridad de las personas que allí residen.

#### Reductor I

- CALLE JUAN PEREZ INT
  - El reductor se ubicará por la latitud 18.4400814 y la longitud -66.9364669.

#### Reductor II

- CALLE JUAN PEREZ INT
  - El reductor se ubicará por la latitud 18.4408273 y la longitud -66.9361685.

**Nota:** Adjunto se incluye la Minuta de la reunión y foto satelital con las ubicaciones de los reductores y la distancia entre cada uno.

De necesitar información adicional comuníquese con este servidor al (787) 895-2840 ó (787)-291-0182.

Cordialmente,

Edgar Sein Cruz  
Secretario Operacional y Desarrollo de Proyectos